





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES







ÍNDICE

Índice2
Introducción4
Diagnóstico6
Fundamento11
Presentación General11
Alineación Normativa11
Alineación Programática12
Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Programa Sectorial de Bienestar 2019-202412
Vinculación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible12
Alineación funcional15
Alineación Presupuestal16
Alineación a Objetivos Institucionales18
Programa Anual de Trabajo 201919
Objetivo 1. "Promover y establecer mecanismos de vinculación y coordinación para el fortalecimiento de políticas públicas."20
Estrategia 1.1 Promover el establecimiento de un Sistema de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores
Estrategia 1.2 Promover y fortalecer la participación de los sectores público, privado y social para establecer políticas públicas, programas y acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores
Estrategia 1.3 Promover y elaborar propuestas de modificación al marco normativo a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores
Objetivo 2. "Fomento y promoción de una cultura de vejez y envejecimiento activo"
Estrategia 2.1 Fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas26
Estrategia 2.2 Análisis, actualización, evaluación y difusión de la información sobre las personas mayores26
Estrategia 2.3 Impulsar acciones de fortalecimiento de los centros especializados de atención de personas mayores
Estrategia 2.4 Establecer modelos gerontológicos28





	Estrategia 2.5: Promover y coordinar la capacitación de profesionales vinculados a la atención de personas mayores28
	Estrategia 2.6 Promover la inclusión de la perspectiva de la vejez y envejecimiento activo en el desarrollo de programas y acciones de las instituciones públicas
	Estrategia 2.7 Promover la inclusión de temas de gerontología y geriatría en diversas instituciones educativas
	Estrategia 2.8 Fomentar y promover la implementación de servicios de atención especializada para las personas mayores30
Obj	jetivo 3. "Modernización Institucional"33
	Estrategia 3.1 Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales
	Estrategia 3.2 Orientación del gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales34
	Estrategia 3.3 Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad
Ma	triz de Indicadores para Resultados36







INTRODUCCIÓN

Uno de los retos en el tema del envejecimiento es el de la diversidad de situaciones y de elementos que concurren en esta etapa de la vida. La heterogeneidad de condiciones en la que se encuentran las personas mayores trae a debate sobre qué tipo de atención se requiere para hacer frente a la dinámica nacional. Por un lado, están los modelos que conceptualizan la vejez como un periodo de vulnerabilidad y dependencia, que como respuesta generan una red asistencialista de servicios sociales y de salud; por el otro, están los modelos que promueven su participación y contribución social. Inclinarse a un solo concepto limita las posibilidades de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde un enfoque de derechos que reconozca las valiosas contribuciones de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza (Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores).

Diversos factores intervienen para que las personas mayores no ejerzan sus derechos, un factor que definitivamente contribuye al problema es la actuación descoordinada de las diversas instituciones públicas y actores estratégicos para garantizar lo establecido en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la Constitución y el marco normativo internacional del cual México es parte.

En el año 2015, la Auditoria Superior de la Federación (ASF) señaló en el estudio "Evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores", que el problema público relacionado con la Política Nacional a Favor de las personas mayores proviene desde el diseño institucional-organizacional ya que, aunque la LDPAM establece entidades y dependencias con atribuciones para operar la política no se definen mecanismos de coordinación entre ellas. Por lo que, se vuelve imperativo el papel del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para que se posicione como el rector de la política nacional a favor de las personas mayores y de este modo asegure que las Dependencias, Entidades y Organismos de los tres órdenes de gobierno, y actores estratégicos realicen acciones coordinadas que logren garantizar el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

Para lograr lo anterior, el INAPAM en el ejercicio fiscal 2019 dará prioridad a acciones de política pública para ello, se plantean los siguientes objetivos con sus respectivas estrategias:

- 1) Promover y establecer mecanismos de vinculación y coordinación para el fortalecimiento de políticas públicas.
 - 1.1 Promover el establecimiento de un Sistema de protección de los





Derechos Humanos de las personas mayores

- 1.2 Promover y fortalecer la participación de los sectores público, privado y social para establecer políticas públicas, programas y acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.
- 1.3 Promover y elaborar propuestas de modificación al marco normativo a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.
- 2) Fomento y promoción de una cultura de vejez y envejecimiento activo
 - 2.1 Fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas.
 - 2.2 Análisis, actualización, evaluación y difusión de la información sobre las personas mayores.
 - 2.3 Impulsar acciones de fortalecimiento de los centros especializados de atención de personas mayores.
 - 2.4 Establecer modelos gerontológicos.
 - 2.5 Promover y coordinar la capacitación de profesionales vinculados a la atención de personas mayores.
 - 2.6 Promover la inclusión de la perspectiva de la vejez y envejecimiento activo en el desarrollo de programas y acciones de las instituciones públicas.
 - 2.7 Promover la inclusión de temas de gerontología y geriatría en diversas instituciones educativas.
 - 2.8 Fomentar y promover la implementación de servicios de atención especializada para las personas mayores.
- 3) Modernización institucional.
 - 3.1 Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.
 - 3.2 Orientación del gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.
 - 3.3 Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.







DIAGNÓSTICO

El recurso más importante con que cuenta un país es su población, por ello, la razón de ser del Estado es su bienestar, para que todos sus integrantes cuenten con un nivel de vida digno, ésta debe ser su preocupación principal y la meta hacia donde ha de encaminar sus esfuerzos. No es posible entender el crecimiento económico y el desarrollo, si no están orientados hacia el mejoramiento constante del bienestar de los habitantes de un país.

Durante las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han experimentado cambios muy importantes en materia de población, dentro de los cuales destacan: la reducción de los nacimientos y de la mortalidad, así como el aumento en la esperanza de vida. Como resultado de estos cambios, la estructura de la población se ha modificado y en menos de 20 años se duplicará el número de personas mayores.

Este siglo XXI será el del envejecimiento, tendrá que ver con pensiones contributivas y no contributivas, con servicios especializados en salud, con cuidadores(as), con residencias de larga estancia, con apoyo familiar y comunitario, pero también con una oferta de servicios culturales, educativos, artísticos y de actividades productivas, debido a que esta mayor longevidad de los seres humanos les brinda la oportunidad de seguir activos e involucrados.

La forma de asegurar que este sector de la población tenga cubiertas sus necesidades básicas, es a través de la institucionalización de las políticas públicas, con los recursos necesarios para poderlas operar y con los mecanismos de exigibilidad de los derechos humanos de las personas mayores.

A lo largo de los últimos años, el proceso de envejecimiento de la población y la situación de las personas mayores comenzaron a ocupar un espacio en la mesa del debate público. México, al igual que el resto de los países, experimentó a lo largo del siglo XX un proceso de transición demográfica caracterizado por tres grandes cambios:

Reducción de la mortalidad, aumento en la esperanza de vida y la disminución en la tasa de fecundidad. Debido a estos tres factores, en las próximas décadas las personas adultas mayores aumentarán su presencia tanto en términos relativos como absolutos respecto del total de la población.

De acuerdo con los datos arrojados por la Encuesta Intercensal del 2015 realizada por el INEGI en México se contaron 119 millones 530 mil 753 habitantes, de ellos 12 millones 522 mil 381 personas tienen más de 60 años, que representan el 10.4% del total de la







población.

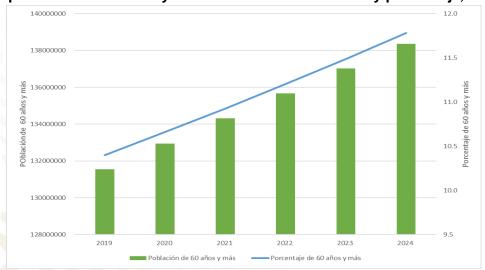
Según las estimaciones y proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2019 hay en México 13 millones 680 mil 118 personas mayores, lo cual representa el 10.4% del total de la población nacional.

Debido a que la tasa de crecimiento de la población adulta mayor es superior al resto de la población, el número de personas de 60 años y más se incrementará de manera sostenida en los próximos años, alcanzando un aumento de más de 2 millones 500 mil personas en ese rango de edad entre 2019 y 2024. Las estimaciones del CONAPO son las siguientes:

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019-2024
Población 60+	13,680,118	14,171,280	14,677,865	15,200,588	15,740,373	16,298,223	=

Al final del período del actual gobierno, la población de 60 años y más representará cerca del 12% de la población total del país, con una tasa de crecimiento anual mayor a 4%.





Fuente: CONAPO: Proyecciones de la Población 2010-2050

Con una esperanza de vida en promedio 75.2 años (78 años para las mujeres y 73 para los hombres)¹, otro dato relacionado a la esperanza de vida es que las personas de 60 años tienen una probabilidad de vivir 23 años más².

Petén núm. 419. Col. Narvarte. Alcaldía Benito Juárez.

7

^{153.8%} mujeres y 46.2% hombres, a mayor edad se evidencia una feminización en la vejez.

² Instituto Nacional de Geriatría, 2019.





Así mismo, el CONEVAL estima que para el año 2050 se espera que el porcentaje de personas mayores sea del 22.5% del total de la población con 33.4 millones. Este escenario evidencia la necesidad de tomar decisiones que permitan hacer frente a los retos que implica el envejecimiento poblacional, así como orientar los esfuerzos institucionales para garantizar una adecuada política nacional para el bienestar en la vejez.

Por otra parte, los datos emanados del INEGI hacen referencia al proceso de transición demográfica en donde se indica que ésta no ha sido homogénea en la República Mexicana ya que se puede evidenciar la emigración de la población en edades activas y la permanencia de la población adulta mayor, así como la llegada de migrantes de retorno en los últimos grupos de edad a su lugar de origen.

Cabe destacar que el envejecimiento es un proceso variable, que se encuentra influenciado por múltiples factores, genéticos, socio-históricos del desarrollo personal, cargado de afectos y sentimientos que se construyen durante el ciclo vital y están permeados por la cultura y las relaciones sociales, de tal manera que va marcando la heterogeneidad de los procesos de envejecimiento, alejándolo de la edad cronológica, donde lo individual y lo social hacen una construcción social del envejecimiento.

Datos de la *Encuesta Intercensal* revelaron que 26% del grupo de 60 años o más presentaba algún tipo de discapacidad, siendo relevante que el índice aumentó conforme se incrementó la edad: 17.1% en la población de 60 a 69 años, 29.5% respecto a las personas de 70 a 79 años y a 52.4%, en aquellas de 80 o más años. A su vez, las cifras mostraron una mayor prevalencia de discapacidad en las mujeres con 27.5% y en los hombres 24.2%.

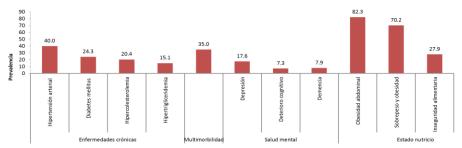
Por efecto de la transición epidemiológica, la población mexicana se caracteriza por una sobrevida que puede estar fuertemente asociada a enfermedades crónicas y degenerativas, ambas suelen generar dependencia en la edad avanzada. De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Geriatría (INGER), el 35% de la población adulta mayor sobrelleva multimorbilidad, y los problemas relacionados con el estado nutricional son alarmantes: el 82,3% tiene obesidad abdominal, mientras que el 27,9% padece de inseguridad alimentaria.











Fuente: García María del Carmen (2017) Envejecimiento Demográfico, XXIV Reunión de la Comisión Consultiva de Enlace con Entidades Federativas, Ciudad de México, 11 al 13 de octubre de 2017.

De la misma fuente se destaca que 86.30% de personas mayores en el país se encontraban afiliadas a algún servicio de salud: 43.74% de afiliados(as) al IMSS, 40.89% al Seguro Popular, 12.47% ISSSTE y 2.84% en instituciones privadas, 1.71% en Pemex, Defensa o Marina y 1.41% en otro tipo de servicios.

En cuanto a la situación socioeconómica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcula que en México sólo 18.32% de personas mayores contaba con una pensión o jubilación, con una diferencia de porcentajes entre hombres y mujeres (26.59% y 11.20%, respectivamente). Por otro lado, CONEVAL en el 2014 argumentó que 9 millones de personas adultas mayores contaban con algún tipo de carencia social y 5.7 millones se encuentran en una situación de pobreza.

Conforme a la actividad de ocupación, 21.3% de la población ocupada de 60 años o más se dedican a actividades elementales y de apoyo, 20.8% son trabajadores(as) agropecuarios y 15.2% son comerciantes, empleadas(os) y agentes de ventas. Sólo 2.8% tiene un cargo directivo o es como servidor(a) público(a), y 2.7% realizan actividades administrativas.

Una actividad a destacar es la relativa a los cuidados a largo plazo, el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2012, mostró que 17 % de las mujeres adultas mayores y 11% de los hombres participan en el cuidado de algún adulto enfermo o con discapacidad; y que 25.1% de ellas y 13.8% de ellos brindan cuidados a niñas o niños menores de 12 años.

Es importante resaltar que, según el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación en el 2017, 16.1% de las personas adultas mayores refirieron haber sido discriminadas en el último año por su condición de persona mayor y maltratadas en el ámbito social, principalmente en la comunidad, transporte público, trabajo, escuela y familia; así mismo, el 24.8% de las personas adultas mayores refirieron haber tenido un incidente de negación de derechos en los últimos cinco años.





Vinculado a lo anterior, está la violencia ejercida en las personas mayores en donde el Instituto Nacional de Geriatría a través de la Escala Geriátrica de Maltrato al Adulto Mayor en el 2016, reveló que 16% de las personas mayores en el último año habían sido violentadas de alguna manera.





FUNDAMENTO

El Programa Anual de Trabajo 2019 del INAPAM responde a lo señalado en los artículos 24, 28 de la Ley de Planeación; 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, 17, fracción II del "Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores".

Asimismo, es de mencionar que conforme al artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales corresponde al Órgano de Gobierno la atribución de aprobar el Programa del INAPAM.

PRESENTACIÓN GENERAL

El Programa Anual de Trabajo 2019 del INAPAM se encuentra alineado, normativa, estructural y funcionalmente tomando como referencia los siguientes aspectos:

ALINEACIÓN NORMATIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 1° que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y señale de manera expresa que "todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos".

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la cual en el artículo 5° establece que tiene por objeto garantizar a las personas mayores los siguientes derechos:

- De la integridad, dignidad y preferencia
- De la certeza jurídica
- De la salud, la alimentación y la familia
- De la educación
- Del trabajo
- De la asistencia social
- De la participación
- De la denuncia popular
- Del acceso a los servicios

Por lo anterior y con objeto de garantizar dichos derechos, en el Artículo 24 de dicha





ley, se crea el INAPAM como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, así como rector de la política nacional a favor de las PAM. Asimismo, en el artículo 25 de la LDPAM señala que el INAPAM será rector de la política nacional a favor de las PAM, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley.

ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

VINCULACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y AL PROGRAMA SECTORIAL DE BIENESTAR 2019-2024

El INAPAM se encuentra a la espera de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y del Programa Sectorial con el objeto de alinear y en su caso, ajustar las actividades de esta institución a lo señalado en dicho Plan.

VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en año 2012 con el propósito de crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos. En donde se establecieron un total de diecisiete (17) objetivos, que buscan que todos los países logren ser sostenibles, seguros y prósperos para su población.

Adicionalmente, es de destacar que el cumplimiento de los ODS solo es posible mediante la coordinación de acciones de las diferentes dependencias, entidades y órganos de los que se conforma cada Estado. Por lo que, el papel del INAPAM es promover en la política pública de atención a las personas mayores que se generen los mecanismos para contribuir en el cumplimiento con dichos objetivos, entre los que destacan:

Objetivo 1: Fin de la Pobreza.

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con





arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

Objetivo 2: Hambre Cero.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

Objetivo 3: Salud y Bienestar.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales, de calidad, y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Objetivo 4: Educación de Calidad.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad





para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Objetivo 16: Paz, Justicias e Instituciones Públicas.

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- 16.12 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.







ALINEACIÓN FUNCIONAL

En el artículo 28 de la LDPAM se establecen un total de 30 atribuciones para el INAPAM, las cuales buscan el dotar a dicha Institución de los elementos para que pueda coordinar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades y municipios de la República Mexicana, la Sociedad Civil y la iniciativa privada. Para ello, en el artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Mayores (Publicado en el DOF el 16 de junio de 2014 y reformado el 25 de septiembre de 2018); y, en la fracción IV del Manual de Organización General del Instituto Nacional de las Personas Mayores, (Publicado en el DOF 27 de noviembre de 2018), se estableció la estructura básica de dicha institución, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

- 1 Dirección General;
- 3 Direcciones de Área:
- 8 Subdirecciones:
- 13 Jefaturas de Departamento;

De dicha estructura, por las funciones asignadas, se encuentran orientadas a responder tareas sustantivas y administrativas de la siguiente manera:

Áreas	Áreas orientadas a responder tareas						
Areas	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%		
Dirección General (K31)	1	0	0.0%	1	100.0%		
Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%		
Subdirección (N11)	8	6	75.0%	2	25.0%		
Jefatura de Departamento (O21)	13	5	38.5%	8	61.5%		

De dicha distribución destaca que el 75% de las Subdirecciones se encuentran orientadas al área administrativa y no al área sustantiva, situación que impacta en que el INAPAM contribuya al logro de sus atribuciones y al cumplimiento de los objetivos estratégicos asignados.

Por lo anterior, y con la finalidad de cumplir con el mandato de ley, se propone que se evalué y en su caso se realicen las gestiones para proponer funciones susceptibles compactarse y se privilegie una distribución de plazas hacia las áreas sustantivas y de atención hacia la sociedad. De lo cual, para lograrlo se requerirá de modificar el marco normativo institucional; y, modificar la estructura orgánica.







Áreas	Áreas orientadas a responder tareas						
Areas	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%		
Dirección General (K31)	1	0	0.0%	1	100.0%		
Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%		
Subdirección (N11)	8	4	50.0%	4	50.0%		
Jefatura de Departamento (O21)	13	4	30.8%	9	69.2%		

ALINEACIÓN PRESUPUESTAL

En el ejercicio fiscal 2019, se destinaron al INAPAM, \$403,933,622 (Cuatrocientos tres millones novecientos treinta y tres mil seiscientos veinte dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales un total \$398,933,622.00 (Trescientos noventa y ocho millones novecientos treinta y tres mil seiscientos veintidós pesos) corresponden a recursos fiscales y \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos) corresponden a recursos propios; cifra que representa una disminución del 0.86% (cero puntos ochenta y seis por ciento) con respecto al año anterior.

Asimismo, el presupuesto del INAPAM se divide en cuatro programas presupuestarios, los cuales son:

Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, por Programa Presupuestario

Progra	ma presupuestario	Presupuesto (Pesos)
0001	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	\$7,919,920
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	\$356,222,947
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$26,790,755
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	\$12,933,194
	Total	\$403,933,622

Por otra parte, el pasado 30 de noviembre de 2018 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, donde se señala en el artículo 37 fracción XII de dicha ley, que los Órganos Internos de Control (OIC) dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública (SFP); por lo que, el presupuesto correspondiente al programa presupuestario O001 "Actividades de Apoyo







a la función pública y buen gobierno" corresponde a un presupuesto etiquetado para la administración de dicho Órgano. A lo que se prevé la transferencia o eliminación de dicho programa presupuestario para el INAPAM y que dicho monto le sea asignado o transferido a la SFP conforme a los transitorios Cuarto, Quinto y Octavo de la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Es por todo esto que, en los subsecuentes años, se espera que el INAPAM tenga a su cargo tres programas presupuestarios, los cuales deberán corresponder a las siguientes categorías programáticas, las cuales deben ser:

Clasificación de programas presupuestarios

	Clasificación de programas presupuestarios							
Grupo		Modalidad	Características generales y ejemplos					
	Р	Planeación, Seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.					
Desempeño de las Funciones	В	Prestación de Servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos pare el desarrollo social, cultural y humano de la población.					
Administrativos y de Apoyo	М	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.					

Con información del Manual de Programación y Presupuesto.

De estos, el Programa Presupuestario de tipo "P" resulta ser el más adecuado para el cumplimiento de los fines del INAPAM, dado que permite una correcta alineación y rendición de cuentas entre el presupuesto y las acciones desarrolladas con el mismo; considerando, que fomenta la coordinación entre los sectores público, privado y social.





ALINEACIÓN A OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El Instituto Nacional de las Personas Mayores, se regirá por la siguiente:

Misión

Contribuir al bienestar de las Personas Mayores en el país, a través de garantizar al goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

Visión

El INAPAM es el órgano rector de la política pública nacional para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, y que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo político, democrático, social y económico de nuestro país.







PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019.

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 del INAPAM se plantean acciones para responder de manera coordinada y uniforme las acciones que se deberán realizar en el presente ejercicio para contribuir al cumplimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Asimismo, se establecieron como objetivos estratégicos los siguientes:

Objetivo 1. Promover y establecer mecanismos de vinculación y coordinación para el fortalecimiento de políticas públicas.

La LDPAM mandata que para asegurar la adecuada protección de los derechos de las Personas Mayores se deberán coordinar y vincular los sectores público (en sus tres órdenes), atendiendo facultades, competencias y concurrencia del sector público para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de las Personas mayores, asegurando un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, interculturalidad y género, en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

A través de este objetivo el INAPAM busca promover alianzas multisectoriales, delimitar líneas de trabajo para asegurar la coordinación entre los sistemas nacionales existentes y desarrollar acciones que deriven en la implementación de políticas públicas, programas y proyectos de gobierno federal, locales y municipales, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

Objetivo 2.- Fomento y promoción de una cultura de vejez y envejecimiento activo.

La LDPAM otorga como atribución al INAPAM el fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas de las cuales pueda extraer información útil que le permitan construir, identificar y coordinar modelos de atención que incidan positivamente en el fortalecimiento de una cultura de envejecimiento con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género.

Objetivo 3.- Modernización institucional

El INAPAM realizará acciones para modernizar, simplificar y actualizar sus procesos internos a efecto de ser consistentes con el mandato de Ley y ordenamientos jurídicos aplicables.







OBJETIVO 1. "PROMOVER Y ESTABLECER MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS."

La LDPAM en su capítulo II mandata que para asegurar la adecuada protección de los derechos de las Personas Mayores se deberán coordinar y vincular los sectores público (en sus tres órdenes), atendiendo facultades, competencias y concurrencia del sector público para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de las Personas Mayores, asegurando un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos, interculturalidad y género, en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

A través de este objetivo el INAPAM con fundamento en el Titulo Quinto, Capítulo I, Artículos 27 y 28 de la LDPAM, buscara promover alianzas multisectoriales, delimitar líneas de trabajo para asegurar la coordinación entre los sistemas nacionales existentes y desarrollar acciones que deriven en la implementación de políticas públicas, programas y proyectos de gobierno federal, locales y municipales, a fin de garantizar la institucionalidad requerida para el ejercicio pleno de los derechos de las Personas Mayores.

Para ello, este objetivo se basa en las estrategias, las cuales son:

Objetivo 1

Promover y establecer mecanismos de vinculación y coordinación para el fortalecimiento de políticas públicas Promover el establecimiento de un Sistema de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Promover y fortalecer la participación de los sectores público, privado y social para establecer políticas públicas, programas y acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

Promover y elaborar propuestas de modificación al marco normativo a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores







Estrategia 1.1.- Promover el establecimiento de un Sistema de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Línea de acción 1.1.1.- Establecer acciones coordinadas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que las acciones implementadas a favor de las personas mayores sean eficientes, eficaces y con un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género y que fomenten la inclusión social.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual				
1.1.1	Celebrar reuniones con las Dependencias y Entidades para la coordinación de la Política Pública Nacional a favor de las Personas Mayores.	Sesiones	2				
1.1.1	Celebrar reuniones estatales para la coordinación de la Política Pública a favor de las Personas Mayores.	Sesiones	32				
	Área encargada: Dirección General / Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.						

Línea de acción 1.1.2.- Establecer acciones coordinadas por parte de las entidades federativas para que las acciones implementadas a favor de las personas mayores sean eficientes con un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual			
1.1.2	Celebrar convenios de colaboración con dependencias y entidades con obligaciones establecidas en la LDPAM	Convenio	2			
1.1.2	Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas.	Convenio	6			
1.1.2	Celebrar convenios de colaboración con municipios.	Convenio	800			
Área encargada: Dirección General / Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.						

Línea de acción 1.1.3.- Promover diálogos y la participación de las personas mayores.



Públicas.





Líneas de Acción			Acti	vidad			Unidad de medida	Meta Anual
1.1.3	Realizar INAPAM	reuniones	del	Consejo	Ciudadano	del	Sesiones	4
Área encargada: Dirección General								

Línea de acción 1.1.4.- Promover la firma de instrumentos y convenios que fomenten los derechos humanos, la interculturalidad, el género y la inclusión social.

Línea de Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
1.1.4	Realizar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de Derecho Humanos (CNDH) a fin de que en las recomendaciones realizadas en materia de envejecimiento haga de conocimiento al INAPAM.	promoción y, en su caso firma del	1
1.1.4	Promover la firma de Instrumentos internacionales de protección en materia de Derechos Humanos.		1
Área enca	argada: Dirección General / Dirección de Forta	lecimiento y Operación d	le Políticas

Área encargada: Dirección General / Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Línea de acción 1.1.5.- Promover la firma de instrumentos y convenios con el sector privado.

	Línea de Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual				
1	1.1.5	Celebrar convenios de concertación con el sector privado.	Convenio.	800				
1	Área encargada: Dirección General / Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas							

Estrategia 1.2.- Promover y fortalecer la participación de los sectores público, privado y social para establecer políticas públicas, programas y acciones que garanticen el





ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

Línea de acción 1.2.1.- Realizar foros de fomento de la cultura de vejez y envejecimiento activo de las personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual	
1.2.1	Realizar foros en materia de cultura de vejez y envejecimiento activo.	Foro realizado.	2	
Área encargada: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas / Dirección de Gerontología.				

Línea de acción 1.2.2.- Organizar y coordinar actividades de encuentro lúdicas y deportivas orientadas a promover la cultura de vejez y envejecimiento activo y los derechos de las personas mayores.

Líneas			Meta
de	Actividad	Unidad de medida	Anual
Acción			
	Encuentro nacional orientado a promover		
1.2.2	la cultura de vejez y envejecimiento activo y	Encuentro.	1
	los derechos de las personas mayores.		
Área encargada: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.			

Línea de acción 1.2.3.- Promover, fomentar y difundir una cultura de derechos humanos y de vejez y envejecimiento activo a través de los medios masivos de comunicación.

	Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
	1.2.3	Realizar campañas de comunicación que fomenten una cultura de vejez y envejecimiento activo y derechos humanos.	Campaña	1
	Área enc	<mark>argada: Subdirección de Transparencia e Info</mark> r	mación Pública/ Direcció	n de
N.	Gerontol	ogía.		

Estrategia 1.3.- Promover y elaborar propuestas de modificación al marco normativo a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.







Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.3	Proponer una reforma de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Propuesta de Ley	1
1.3	Proponer al Consejo Directivo una reforma al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	Solicitud de Acuerdo	1
Área encargada: Dirección General			







OBJETIVO 2. "FOMENTO Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO"

La LDPAM en el Titulo Quinto, Capítulo I, Artículo 28, fracción X, otorga como atribución al INAPAM el fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas de las cuales pueda extraer información útil que le permita construir, identificar y coordinar modelos de atención que incidan positivamente en el fortalecimiento de una cultura de envejecimiento con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y género.

Para el logro del objetivo se proponen 8 estrategias generales con las siguientes líneas de acción:

- 1. Fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas.
- 1. Análisis, actualización, evaluación y difusión de la información sobre las personas mayores.
- 1.Impulsar acciones de fortalecimiento de los centros especializados de atención de personas mayores.

Objetivo 2

Fomentar y promover una cultura de la vejez y el envejecimiento activo 1. Establecer modelos gerontológicos.

- 1.Promover y coordinar la capacitación de profesionales vinculados a la atención de personas mayores.
- Promover la inclusión de la perspectiva de la vejez y envejecimiento activo en el desarrollo de programas y acciones de las instituciones públicas
- 1. Promover la inclusión de temas de gerontología y geriatría en diversas instituciones educativas.
 - 1. Fomentar y promover la implementación de servicios de atención especializada para las personas mayores.







Estrategia 2.1.- Fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas.

Línea de acción 2.1.1.- Fomentar investigaciones y publicaciones gerontológicas.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.1	Fomentar la investigación y publicaciones sobre temas sensibles y prioritarios de las personas mayores a nivel nacional	Comunicados en página web y redes sociales	6
Área encargada: Dirección de Gerontología			

Estrategia 2.2.- Análisis, actualización, evaluación y difusión de la información sobre las personas mayores.

Línea de acción 2.2.1.- Contribuir a la generación de un mecanismo de intercambio de información de estudios sobre el envejecimiento de la población en México.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.2.1	Revisar proyectos, acciones y programas que se realicen a nivel nacional e internacional	Documento de reporte	1
Área encar	gada: Dirección de Gerontología		
2.2.1	Compilar y analizar fuentes de información cualitativa y cuantitativa referente a los temas de vejez y envejecimiento a nivel nacional e internacional	Base de datos	1
Área encar	gada: Dirección de Gerontología		
2.2.1	Realizar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el intercambio de información estadística	Convenios celebrados.	1
Área encar	gada: Dirección de Fortalecimiento y Ope	ración de Políticas Dúl	olicas







Línea de acción 2.2.2.- Difundir la información emanada de las investigaciones promovidas por el INAPAM en coordinación con universidades públicas y privadas, así como institutos de investigación a través de su página web y redes sociales.

Línea de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual	
2.2.2	Difundir la información de investigaciones promovidas en los medios de INAPAM	Artículos o libros publicados	1	
Área encargada: Dirección de Gerontología/ Subdirección de Transparencia e Información Pública.				

Estrategia 2.3.- Impulsar acciones de fortalecimiento de los centros especializados de atención de personas mayores.

Línea de acción 2.3.1.- Elaborar y actualizar el Registro Único de los Centros de Atención para personas mayores.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual	
2.3.1	Establecer Lineamientos para la integración y actualización del Registro de los Centros de Atención de las personas mayores.	Documentos.	1	
2.3.1	Promover la inscripción de los centros que brindan servicios a personas mayores al Registro Único.	Comunicados en página web y redes sociales.	3	
2.3.1	Actualización del Registro Único.	Base de datos actualizada.	1	
Área enca	Área encargada: Dirección de Gerontología.			

Línea de acción 2.3.2.- Supervisión a Centros de Atención de las personas mayores registrados.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.2	Actualizar el Instrumento de supervisión de los Centros de Atención.	Instrumento de supervisión a los Centros de Atención.	1
2.3.2	Establecer el procedimiento para la	Mecanismo de	1







Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
	realización de las visitas de supervisión y su seguimiento.	procedimiento.	
2.3.2	Realizar visitas de supervisión a los Centros de Atención.	Visitas de supervisión.	300
Área encargada: Dirección de Gerontología.			

Estrategia 2.4.- Establecer modelos gerontológicos.

Línea de acción 2.4.1.- Revisar los modelos gerontológicos existentes.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.1	Revisar los modelos gerontológicos existentes.	Reporte	1
2.4.2	Diseñar modelos gerontológicos.	Modelo gerontológico	2
Área encargada: Dirección de Gerontología			

Línea de acción 2.4.2.- Promover la implementación de los modelos gerontológicos.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.1	Realizar materiales de apoyo para la implementación de modelos gerontológicos	Material de apoyo	2
2.4.2	Promover la implementación de los modelos gerontológicos a nivel nacional.	Comunicados	2
2.4.3	Asesorar y capacitar para la implementación de modelos gerontológicos	Programa	2

Estrategia 2.5: Promover y coordinar la capacitación de profesionales vinculados a la atención de personas mayores.

Línea de acción 2.5.1: Implementar programas de capacitación que integren perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación a personas servidoras públicas, instituciones privadas y sociedad civil.







Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual		
	Capacitar a personas servidoras	Sesiones	1,372		
2.5.1	públicas, instituciones privadas y sociedad civil.	Personas	26,352		
Área enc	argada: Dirección de Gerontología				
Línea de Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual		
	Capacitación a profesionales	Cursos	62		
2.5.2	vinculados a personas mayores bajo las modalidades de Educación Continua y Educación Permanente.	Personas	2,227		
2.5.3	Brindar curso de capacitación en línea	Curso	1		
2.5.4	Realizar actividades de corte educativo en los centros culturales y clubes del INAPAM	Servicio	60,000		
Área encargada: Dirección de Gerontología					

Estrategia 2.6.- Promover la inclusión de la perspectiva de la vejez y envejecimiento activo en el desarrollo de programas y acciones de las instituciones públicas.

Línea de acción 2.6.1: Presentar beneficios de una atención especializada y diferenciada para las personas mayores a instituciones públicas y privadas.

Línea de Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual		
2.6.1	Presentar ante consejos en los que participa el INAPAM, los beneficios de una atención especializada y diferenciada para las personas mayores.	Documento	1		
Área encargada: Dirección de Gerontología					

Estrategia 2.7.- Promover la inclusión de temas de gerontología y geriatría en diversas instituciones educativas.

Línea de acción 2.7.1: Fomentar y promover la inclusión de actividades académicas sobre la cultura de vejez y envejecimiento activo.







Línea de Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual		
2.7.1	Realizar acercamientos con Institutos de investigación para fomentar la realización de investigaciones y publicaciones gerontológicas.	Minuta de trabajo	3		
Área encargada: Dirección de Gerontología					

Línea de acción 2.7.2: Firma de convenios educativos con diversas instituciones para la promoción del estudio de las carreras de gerontología y geriatría.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual		
2.7.2	Celebrar convenios de colaboración con las instituciones educativas.	Convenio.	1		
Área encargada: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.					

Estrategia 2.8.- Fomentar y promover la implementación de servicios de atención especializada para las personas mayores.

2.8.1: Brindar atención a personas mayores en los albergues del INAPAM

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual	
2.8.1	Brindar atención a personas mayores en los albergues del INAPAM.	Persona	130	
Área encargada: Dirección de Gerontología.				

2.8.2: Brindar atención a personas mayores en las residencias de día del INAPAM.

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual		
2.8.2	Brindar atención a personas mayores en las residencias de día del INAPAM.	Persona	150		
Área encargada: Dirección de Gerontología.					

2.8.3: Brindar asesorías jurídicas a las personas mayores en el módulo de asesoría jurídica del INAPAM y en su caso canalizarlo a las instancias correspondientes







Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual		
2.8.3	Otorgar asesorías jurídicas a las personas mayores en el módulo de asesoría jurídica del INAPAM.		716		
Área encargada: Subdirección Jurídica.					

Línea de	Actividad	Actividad Medio de verificación Meta Trimestral		al		
Acción	Actividad	Medio de Vernicación	1er 2do 3		3er	4to
2.8.3	Asesorar y referir a las personas mayores a las instancias correspondientes para que puedan resolver su situación jurídica.	canalizaciones de personas mayores	600	600	600	600
Área enc	Área encargada: Subdirección Jurídica.					

2.8.4: Otorgar consultas médicas generales y de especialidad en el Centro de Atención Integral (CAI).

Líneas de	Actividad	Unidad de medida	Meta		
Acción	Actividad	Official de Medica	Anual		
2.8.4	Otorgar consultas médicas generales y de especialidad en el CAI.	Consulta otorgada	17,676		
Área encargada: Dirección de Gerontología.					

2.8.5: Vincular personas mayores a una actividad productiva

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual	
2.8.5	Vincular personas mayores a una actividad productiva.	Número de personas mayores vinculadas	19,500	
Área encargada: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.				

2.8.6: Entregar Tarjetas INAPAM a las personas adultas mayores.







Líneas de Acción	Activio	dad		Unida	d de medida		Meta Anual
2.8.6	Entregar INAPAM a la mayores.	•	Número expedidas	de	Tarjetas	INAPAM	1,150,000
Área encargada: Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.							





OBJETIVO 3. "MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL"

El INAPAM realizará acciones para modernizar, simplificar y actualizar sus procesos internos a efecto de ser consistentes a mandato de Ley, para ello este objetivo recae en las siguientes estrategias:

Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales

Orientación del gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.

Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad

Estrategia 3.1.- Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.

Línea de acción 3.1.1.- Proponer y en su caso realizar la actualización de la estructura orgánica del INAPAM.

Línea de acción 3.1.2.- Proponer y en su caso realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.

Líneas			Meta
de Acción	Actividad	Unidad de medida	Anual
3.1.1	Presentación ante el Consejo Directivo del INAPAM de la actualización de la estructura orgánica	Solicitud de Acuerdo	1







Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual			
3.1.2	Actualización de la normatividad Interna del INAPAM, mediante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI)	Sesiones ordinarias	3			
Área encargada: Dirección de Administración y Finanzas						

Estrategia 3.2.- Orientación del gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.

Línea de acción 3.2.1.- Realizar las gestiones correspondientes para contar con un Programa Presupuestario de tipo "P" exclusivo del INAPAM.

Líneas			Meta
de Acción	Actividad	Unidad de medida	Anual
3.2.1	Gestión ante la Secretaría de Bienestar en donde se solicite un programa presupuestario de modalidad "P"	Oficio de solicitud	1

Area encargada: Dirección General / Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas

Estrategia 3.3.- Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

Línea de acción 3.3.1.- Racionalizar la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean oportunos, racionales y austeros.

Línea de acción 3.3.2.- Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación de los archivos en el INAPAM.

Línea de acción 3.3.3.- Dar seguimiento de los Comités Institucionales.

Línea	1				Metra Trimestral			ıl
de Acció	Activida n	d	Unidad de medida		1er	2do	3er	4to
3.3.1.	Presupuesto ejercido	al	(Presupuesto Trimestre/	Ejercido al Presupuesto	100%	100%	100%	100%
1	Trimestre		programado	al				







Línea			Metra Trimestral			
de Acción	Actividad	Unidad de medida	1er	2do	3er	4to
		Trimestre)*100%				
3.3.2	Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno	Envío del Reporte Trimestral Ante el OIC	1	1	1	
3.3.2	Seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos	Envío del Reporte Trimestral Ante el OIC	1	1	1	
Área encargada: Dirección de Administración y Finanzas						

Líneas de Acción	Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.3	Seguimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM.	Celebración de las sesiones ordinarias	3
3.3.3	Seguimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Celebración de las sesiones ordinarias	3
3.3.3	Seguimiento Grupo de Trabajo para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	Celebración de las sesiones ordinarias	3
3.3.3	Seguimiento del Comité de Transparencia del INAPAM.	Celebración de las sesiones ordinarias	3





MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Considerando lo señalado en la fracción II del artículo 5 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, el numeral Décimo Cuarto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y en donde se señala que conforme a los plazos en que se determine, se deberá reportar el avance y resultado de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por lo anterior, el INAPAM cuenta con indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de los programas presupuestarios E003 y P001, las indicadores de dichas matrices pueden ser consultados en la página https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/